



Secretaría de Educación y Cultura
Código 07

CIRCULAR No.

00033

**PARA: Señores
ALCALDES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL
DPTO DE BOLIVAR.**

**DE: Dr. JOACO H. BERRIO VILLARREAL
GOBERNADOR DE BOLIVAR**

**ASUNTO: GASTOS QUE PROCEDEN CON LOS RECURSOS DE
CALIDAD EDUCATIVA.**

FECHA: 15 ABR. 2008

Cordial saludo.

El Departamento en ejercicio de la competencia de asistir técnica educativa, financiera y administrativamente a los municipios de su jurisdicción, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 17 de la ley 715 de 2001, acerca de la forma como son transferidos los recursos del Sistema General de Participaciones del Sector Educativo, que los recursos de calidad son girados directamente a los municipios no certificados, que fija como limitante a su inversión la de no poder ser utilizados para gastos de personal de cualquier naturaleza.

Se permite recomendar tener en cuenta la Directiva emanada del despacho de la Ministra de Educación No 04 de marzo 27 de 2003, donde se fijaron los conceptos de gastos en que se pueden invertir los recursos de calidad que el municipio recibe:

- Dotaciones de los establecimientos educativos: mobiliario, textos, bibliotecas, materiales didácticos y audiovisuales.
- Construcción, mantenimiento y adecuación de establecimientos educativos.
- Servicios públicos y funcionamiento de los establecimientos educativos municipales.
- Los municipios no certificados podrán destinar recursos de la participación en educación al pago de transporte escolar, cuando las condiciones geográficas lo requieran para garantizar el acceso y la permanencia en el sistema educativo de niños pertenecientes a los estratos más



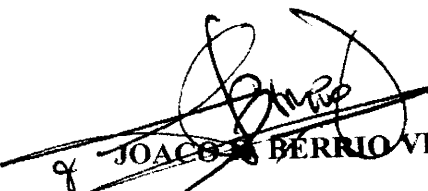
Secretaría de Educación y Cultura
Código 07

00033

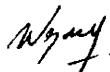
pobres. Así mismo, en caso de ser necesario podrán destinar recursos para complementar los costos de los programas de alimentación escolar, en los términos previstos en la Directiva Ministerial No. 13 de abril 11 de 2002.

Así las cosas los municipios pueden atender el pago de los servicios públicos de las instituciones educativas ubicadas en su jurisdicción.

Atentamente


JOAQUÍN BERRIO VILLARREAL





Responsable Del Control Interno y Legalidad: Miriam M.
Elaboró: Yenis T.



Salvemos todos a Bolivia